

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-
COMPONENTES

Subcomponente: "Unidad Móvil Hospitalaria para la Atención Clínica, Radiológica, Electrocardiográfica y Ecográfica de Productores Tabacaleros, sus Familias y Vecinos de las Zonas Tabacaleras" correspondiente al Programa Operativo Anual (POA) 2022.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica, se podrán solicitar entre otros:

Actividad	Indicadores
Contratación chofer	Copia de contratos, entrevistas de satisfacción con el personal contratado
Contratación médicos especialistas	Copia de contratos, entrevistas de satisfacción con el personal contratado
Gastos de combustible	Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos y entrevistas con los choferes

Gastos de seguro	Documentación de pago del servicio, pólizas y entrevistas de satisfacción
Mantenimiento de la unidad móvil y reservas para otros gastos	Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos, entrevistas de satisfacción con los destinatarios de los bienes adquiridos
Compra de insumos	Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos, verificación de stocks
Impuesto a los Débitos y Créditos	Extractos bancarios
Mayores costos	Documentación que acredite la necesidad de ejecutar la actividad, extractos bancarios

Para la verificación contable, se podrá requerir: Nómina de personal contratado, copia del contrato, constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, factura y recibo por los pagos de honorarios, documentación respaldatoria de la forma de pago de los mismos. Respecto de las compras y gastos, factura y recibo de proveedores por las compras efectuadas, modalidad de pago y documentación de respaldo de los mismos, extractos bancarios que reflejen los débitos efectuados.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La ejecución de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA la documentación requerida en los Artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la presente resolución. Cumplido ello, el monto citado se girará en DOS (2) etapas, según el siguiente detalle:

Rubro/Actividad	Monto Total recomendado(\$)	Etapas 1	Etapas 2
Contratación chofer	168,900.49	84,450.25	84,450.25
Contratación médicos especialistas	12,929,482.16	6,464,741.08	6,464,741.08
Gastos de combustible	1,257,120.00	628,560.00	628,560.00
Gastos de seguro	76,281.30	76,281.30	-
Mantenimiento de la unidad móvil y reservas para otros gastos	1,097,877.14	1,097,877.14	-
Compra de insumos	1,272,228.02	636,114.01	636,114.01
Impuesto a los Débitos y Créditos (1.2%)	201,622.67	100,811.33	100,811.33
Mayores costos (25%)	4,250,877.94	-	4,250,877.94
Total POA 2022	21,254,389.72	9,088,835.11	12,165,554.61

1° Etapa: por un total de hasta PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 9.088.835,11) el cual se distribuye según se indica en el cuadro precedente.

2° Etapa: por un total de hasta PESOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.165.554,61) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa, con la salvedad que dentro de la presente se incorpora el monto de hasta PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

VOS (\$ 4.250.877,94) que se destinará eventualmente a la actividad "Costos mayores" y cuya disponibilidad estará supeditada al envío de documentación que avale la necesidad de utilizar los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-65535079- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.